

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0183-2016-INIA

Lima, 28 SET. 2016

VISTOS:

El Memorando N° 0013-2016-INIA-SD-DSYMEEA/DG de fecha 03 de mayo de 2016, de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agraria, el Oficio N° 0348-2016-INIA-EEAI-PUN-OPP/D de fecha 02 de agosto de 2016 y el Informe Técnico N° 050-2016-INIA-OPP/UPRE de fecha 09 de agosto de 2016, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016 se aprobó, entre otros, el presupuesto del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria, y por Resolución Jefatural N° 0315/2015-INIA, de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de Gastos e Ingresos del Año Fiscal 2016 por el monto ascendente a S/ 193 059 403,00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Memorando N° 0013-2016-INIA-SD-DSYMEEA/DG, el Director General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agriarias solicitó una transferencia de recursos por un monto de S/ 35 000,00 (TREINTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES), a favor de la Unidad Ejecutora 013 EEA El Provenir – Tarapoto, a fin de atender la refacción y remodelación del almacén de semillas por encontrarse deteriorada su infraestructura, lo cual no permite tener en buenas condiciones los productos almacenados;

Que, a través del Oficio N° 0348-2016-INIA-EEAI-PUN-OPP/D, la Unidad Ejecutora 014 EEA Illpa – Puno, informó que cuenta con un saldo de libre disponibilidad por la suma de S/ 86 641,00 (OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN Y 00/100 SOLES) en las partidas de gasto que financia el Contrato Administrativo de Servicios – CAS que no serán utilizados el presente año fiscal; sin embargo, señaló la



necesidad de adquirir un selector óptico de granos para procesar semillas de quinua, a fin de ir mejorando su presentación y su calidad, pero no cuentan con la totalidad de recursos, por lo que requirió que dichos recursos disponibles en mención, puedan ser reintegrados para atender la compra de dicha maquina por la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros;

Que, mediante Informe Técnico N° 050-2016-INIA-OPP/UPRE, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuó el análisis y evaluación de los recursos en el presupuesto institucional, y señaló que no se han previsto recursos para las vacaciones truncas del personal CAS, lo que ha ocasionado un déficit para atender la planilla rígida proyectada al mes de diciembre de la Sede Central, por lo que se hace necesario el saldo disponible informado por la Unidad Ejecutora 014 EEA IIIpa – Puno. Asimismo, se han detectado saldos disponibles para financiar la remodelación del almacén de semillas y cofinanciar la adquisición de un selector óptico que han sido requeridos; en virtud de lo cual se propone la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de crédito y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el monto de S/ 208 282,00 (DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCIENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

De conformidad con el Artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales Nos. 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01, 023-2014-EF/50.01, 027-2014-EF/50.01 y 030-2015-EF/50.01; en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego N° 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria correspondiente al Año Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCION PRIMERA
PLIEGO**

: GOBIERNO CENTRAL
: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION
AGRARIA

DE LA:

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA

: 001 SEDE CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO

: 3.999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5.000002 Conducción y Orientación Superior

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recurso Ordinarios

**OFICINA DE ADMINISTRACION
Y B°
DIRECTORA
GENERAL
INIA**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0183-2016-INIA

- 3 -

GASTOS DE CAPITAL	
2. Gasto Presupuestario	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	121,641.00
TOTAL U.E 001	<u>121,641.00</u>

UNIDAD EJECUTORA	:	0014 ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA ILLPA - PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0089 Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios
PRODUCTO	:	3.000339 Productores Agrarios Informados sobre la Aptitud de los Suelos
ACTIVIDAD	:	5.005099 Investigación de Cultivos de Acuerdo a la Aptitud de los Suelos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recurso Ordinarios
GASTOS CORRIENTES		
2. Gasto Presupuestario		
2.3 Bienes y Servicios	26,760.00	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado
PRODUCTO	:	3.000630 Productores Agropecuarios Adoptan Paquetes Tecnológicos Adecuados
ACTIVIDAD	:	5.004481 Capacitación a los Productores en la Importancia y Aplicación de los Paquetes Tecnológicos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recurso Ordinarios
GASTOS CORRIENTES		
2. Gasto Presupuestario		
2.3 Bienes y Servicios	13,278.00	
ACTIVIDAD	:	5.004486 Desarrollo y Adaptación de Variedades y Razas con Atributos de Alta Productividad y Calidad
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recurso Ordinarios
GASTOS CORRIENTES		
2. Gasto Presupuestario		

2.3 Bienes y Servicios 15,856.00

ACTIVIDAD : 5.004487 Desarrollo y Adaptación de Tecnologías
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Adecuadas de Manejo Integrado
1. Recurso Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2. Gasto Presupuestario
2.3 Bienes y Servicios
CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre 3,227.00

PRODUCTO

: 3.000383 Productores Forestales y Manejadores de Fauna Silvestre Informados sobre el Manejo Sostenible

ACTIVIDAD

: 5.004417 Estudios de Investigación de Recursos Forestales y Fauna Silvestre

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recurso Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2. Gasto Presupuestario
2.3 Bienes y Servicios

13,760.00

PRODUCTO

: 3.000384 Áreas Forestales Recuperadas que Cuenten con un Adecuado Manejo Forestal y de Fauna Silvestre

ACTIVIDAD

: 5.004420 Recuperación de Áreas Forestales Degradadas o Alteradas

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recurso Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2. Gasto Presupuestario
2.3 Bienes y Servicios

13,760.00

TOTAL U.E 0014

86,641.00

TOTAL EGRESO

208,282.00

A LA:

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA

: 001 SEDE CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 0089 Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios

PRODUCTO

: 3.000339 Productores Agrarios Informados sobre la Aptitud de los Suelos

ACTIVIDAD

: 5.005099 Investigación de Cultivos de Acuerdo a la Aptitud de los Suelos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recurso Ordinarios

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0183-2016-INIA

- 5 -

GASTOS CORRIENTES

2. Gasto Presupuestario		
2.3 Bienes y Servicios		26,760.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO	:	0121	Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado
ACTIVIDAD	:	3.000630	Productores Agropecuarios Adoptan Paquetes Tecnológicos Adecuados
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5.004481	Capacitación a los Productores en la Importancia y Aplicación de los Paquetes Tecnológicos
		1. Recurso Ordinarios	

GASTOS CORRIENTES

2. Gasto Presupuestario		
2.3 Bienes y Servicios		13,278.00

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5.004486	Desarrollo y Adaptación de Variedades y Razas con Atributos de Alta Productividad y Calidad
		1. Recurso Ordinarios	

GASTOS CORRIENTES

2. Gasto Presupuestario		
2.3 Bienes y Servicios		15,856.00

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5.004487	Desarrollo y Adaptación de Tecnologías Adecuadas de Manejo Integrado
		1. Recurso Ordinarios	

GASTOS CORRIENTES

2. Gasto Presupuestario		
2.3 Bienes y Servicios		3,227.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO	:	0130	Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
ACTIVIDAD	:	3.000383	Productores Forestales y Manejadores de Fauna Silvestre Informados sobre el Manejo Sostenible
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5.004417	Estudios de Investigación de Recursos Forestales y Fauna Silvestre
		1. Recurso Ordinarios	

GASTOS CORRIENTES	
2. Gasto Presupuestario	
2.3 Bienes y Servicios	13,760.00
PRODUCTO	: 3.000384 Áreas Forestales Recuperadas que Cuenten con un Adecuado Manejo Forestal y de Fauna Silvestre
ACTIVIDAD	: 5.004420 Recuperación de Áreas Forestales Degradas o Alteradas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recurso Ordinarios
GASTOS CORRIENTES	
2. Gasto Presupuestario	
2.3 Bienes y Servicios	13,760.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	: 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5.000002 Conducción y Orientación Superior
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recurso Ordinarios
GASTOS CORRIENTES	
2. Gasto Presupuestario	
2.3 Bienes y Servicios	86,641.00
TOTAL U.E 001	<u>86,641.00</u>
UNIDAD EJECUTORA	: 013 ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA EL PROVENIR – SAN MARTÍN
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO	: 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5.000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recurso Ordinarios
GASTOS CORRIENTES	
2. Gasto Presupuestario	
2.3 Bienes y Servicios	35,000.00
TOTAL U.E 013	<u>35,000.00</u>
UNIDAD EJECUTORA	: 0014 ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA ILLPA – PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado
PRODUCTO	: 3.000630 Productores Agropecuarios Adoptan Paquetes Tecnológicos Adecuados

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0183-2016-INIA

- 7 -

ACTIVIDAD	:	5.005110 Producción y Uso de Material Genético de Alta Calidad
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recurso Ordinarios
GASTOS DE CAPITAL		
2. Gasto Presupuestario		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		86,641.00
TOTAL U.E 014		<u>86,641.00</u>
TOTAL EGRESO		<u>208,282.00</u>

Artículo 2º.- Codificación

La Unidad de Presupuesto del Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución.

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrate, comuníquese y publíquese.

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria